



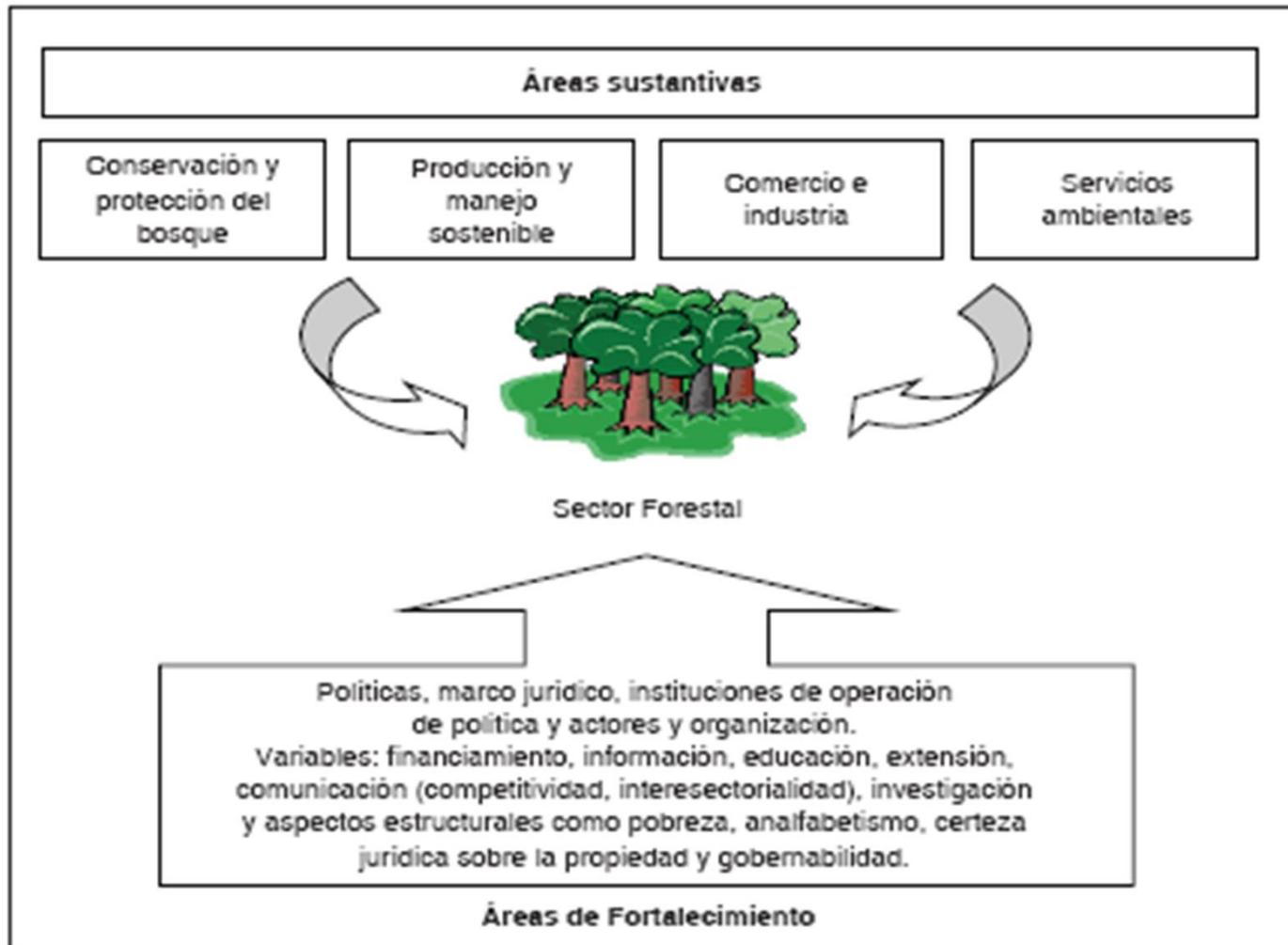
Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General FORESTAL

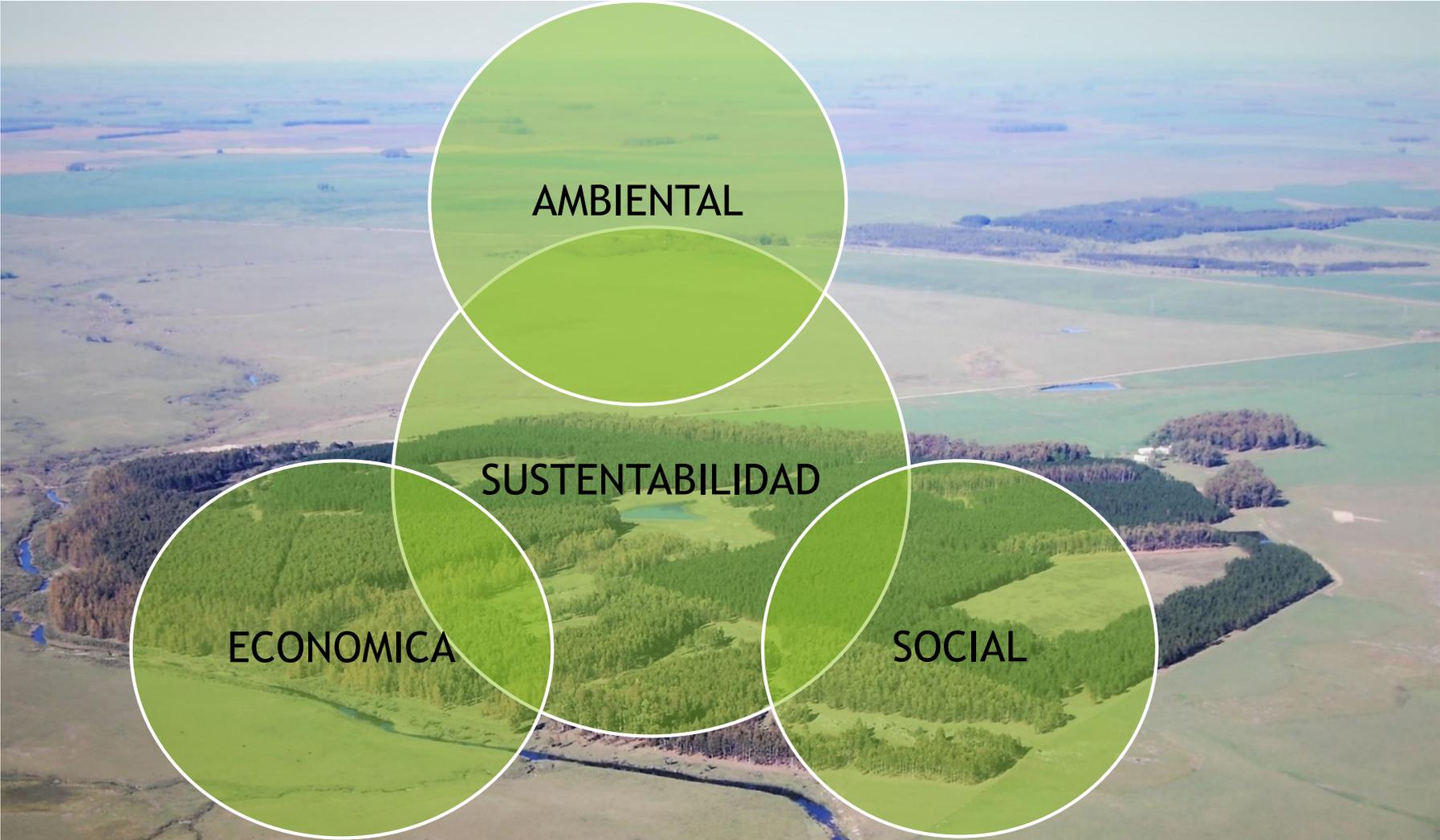
Contribución a la Protección y Conservación de los Bosques

DIVISIÓN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

Esquema de las áreas de acción forestal



Gestión Sostenible de los Bosques



AMBIENTAL

SUSTENTABILIDAD

ECONOMICA

SOCIAL

- ✓ Código Nacional de Buenas Practicas Forestales elaborado en el año 2004
- ✓ Estándar de Manejo Forestal Sostenible UNIT 1152:2014 Actualizado en el 2020
- ✓ Superficie forestal certificada FSC: 989.586 ha y 652.003 has certificadas PEFC en el 2018.

Marco legal para la protección sanitaria de los bosques

- Desde el año 1911 en que se crea a nivel nacional la Comisión Central de Defensa Agrícola, hoy Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), se estableció como objetivo estratégico para el país la protección de la sanidad vegetal.
- **Art. 28 Ley Nº 15.939 de 28/12/87** “Cuando en un bosque aparezcan enfermedades o se desarrollen parásitos, que amenacen su conservación o la de los bosques vecinos, quienes tengan conocimiento de ello deberán enviar aviso inmediato a la Dirección Forestal. El dueño del bosque deberá ajustarse a las directivas que sobre el particular le imponga dicha Dirección.”



[Denuncia fitosanitaria forestal](https://www.gub.uy/tramites/denuncia-fitosanitaria-forestal)

<https://www.gub.uy/tramites/denuncia-fitosanitaria-forestal>

Es el aviso de detección de problemas fitosanitarios en bosques que amenacen su conservación

Marco legal para la protección contra incendios forestales

➤ **Decreto N° 849/988 Artículo 5.** Todo propietario de bosques está obligado a la adopción de las medidas de prevención de incendios **Artículo 10.** - Áreas cortafuegos perimetrales, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesen o linden con los mismos **bosques nativos** se deberá dejar entre ambos una "faja cortafuego con vegetación controlada" de **veinte metros de ancho como mínimo**

➤ **Decreto 584/90 art 11 al 13:**
Multas por no cumplimiento del **Decreto 849.**

➤ **Decreto N° 188/002.**
Establece directrices para el Plan de protección contra incendios forestales, las distancias a cortafuegos.



➤ **Decreto 436/007:** A partir del **1º de noviembre de cada año** y hasta la **segunda quincena de abril del siguiente año**, queda **prohibida la realización de fuegos y quemas** de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio Nacional.

➤ **Articulado (ID.SPA) 71679 Ley de Presupuesto: Sustitución del Art. 20 del Código Rural** con el objetivo de corregir y armonizar la normativa existente en materia de divisorias y protección de incendios, logrando que los administrados cuenten con una **medida única de distancia entre las plantaciones y las vías férreas, caminos y rutas de 12 mts** evitando múltiples interpretaciones de la normativa vigente.

Actividades de protección de los bosques



COORDINACION INTERINSTITUCIONAL



COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

NACIONALES

- Comité Ejecutivo de Coordinación en Plagas y Enfermedades forestales (CECOPE) DGSA/INIA/SPF/DGF y su Comité Técnico Asesor.
- Comité de Especies Exóticas Invasoras (DINAMA/DGSA, INIA, MTOP) Lidera el subgrupo Leñosas – pastizales
- Comité de Recursos Fitogenéticos conformado por representantes del MGAP-MA-UDELAR-OPP-ONGs.
- Grupo Interinstitucional ad-hoc de Incendios Forestales (SINAE-DNB-INUMET-SPF-BSE-DGF)
- Grupo Interinstitucional de Bioeconomía Sostenible (GIT-BS) MGAP/MIEM/MA/MTSS/MINTUR/OPP

REGIONALES

- Grupo Técnico en Sanidad Forestal (GTSF) del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE)
- Red Regional de Incendios Forestales de América del Sur
- Grupo técnico Asesor (TAC) del Proceso de Montreal

ACTIVIDADES DE SANIDAD FORESTAL



**Monitoreo Nacional
de Escarabajos de
corteza y ambrosia**



**Prospecciones
fitosanitarias en
plantaciones
forestales**



**JORNADA DE SANIDAD
EN
VIVEROS FORESTALES**

Cerro del Olimar

ACTIVIDAD EN EL MARCO DEL CECOPE



Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria Forestal (SINAVIFF)

Objetivo: Determinar la condición fitosanitaria de las plagas (ausencia o presencia) y distribución en un área, así como realizar la detección temprana de nuevas plagas mediante la recolección, generación, registro y análisis de la información disponible.

Alcance: Superficie total de bosques plantados a nivel nacional, en consonancia con la “Estrategia Nacional para la salud y vitalidad de los bosques plantados” (CECOPE, 2012).

CECOPE 2020 - 2021



Plataforma informática a cargo del Consorcio Forestal

ACTIVIDADES PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES



Campañas de sensibilización y entrenamiento personal 2021-2022



Índice de Riesgo de Incendios



<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/noticias/evite-quema-campo-debemos-entre-todos-prevenir-incendios-forestales>

ASESORÍA TÉCNICA PARA CONTROL DE ESPECIES EXOTICAS INVASORAS



Plan Piloto CEEI - Potrero Grande - Rocha



Proyecto FAGRO Sierras del Este Lavalleja



Plan de Manejo Área Protegida Sierra de Ríos Paso Centurión



CENTRO DE GERMOPLASMA Y VIVERO NACIONAL



- Gestionar el Centro de Germoplasma, como banco de material reproductivo de especies arbóreas, valorizando y conservando los recursos fitogenéticos del país.
- Producción de plantas, que permitan el desarrollo y mantenimiento del recurso bosque, con énfasis en actividades de rehabilitación y reforestación de bosques nativos degradados.



ACTIVIDADES DEL CENTRO DE GERMOPLASMA Y VIVERO NACIONAL



- ▶ Producción de más de 10.000 plantas forestales para provisión al sector privado y público en general, (ventas, donaciones).
- ▶ Producción de plantas de especies nativas para actividades de reforestación y rehabilitación, (Plantatón, ONGs).
- ▶ Producción de plantines para la instalación de huertos semilleros de especies nativas, en el predio del Vivero

- ▶ Identificación de bosques semilleros adecuados en las diferentes zonas ecológicas y cosecha de material reproductivo.
- ▶ Desarrollo de ensayos de laboratorio sobre testes de humedad y germinación de 50 especies nativas.
- ▶ Cosecha y venta de semillas de 125 especies forestales para dar cumplimiento a la demanda de Intendencias y Actores sociales.



“Integración de árboles, ganado y pasturas, que interactúan en forma armónica”



Proyecto “Definición, caracterización y cuantificación del área bajo sistemas silvopastoriles, para el seguimiento de las contribuciones establecidas en la Contribución Determinada a nivel Nacional de Uruguay”, equipo de consultoría liderado L. Sancho y los equipos técnicos de la Dirección General Forestal (MGAP), Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2020

- Sociedad Uruguaya de Silvopastoreo
- Mesa de Ganadería en Campo Natural

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Ing. Agr. Patricia Escudero
Dirección General Forestal
Encargada División Manejo Forestal Sostenible
Vivero Dr. A. Gallinal - Ruta 6 km 21.700
Tel.: 22969017 - Fax: 22968972

